



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 576 -2017-MPSM

Tarapoto, 17 AGO 2017

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN:

**VISTO** la recomendación formulada por la Presidente de la Comisión Especial del 235º Aniversario de Fundación Española de la ciudad de Tarapoto, presentada mediante Carta N° 004-CEF235ACT.2017/MPSM, de fecha 16 de agosto de 2017, **Y CONSIDERANDO:**

Primero.- Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Segundo.- Que, conforme al artículo 6º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Tercero.- Que, el Ing. Agrónomo **VITO MODESTO YARINGAÑO CASIMIRO**, fue uno de los gestores para la adquisición del actual local de la Universidad Nacional de San Martín, en el distrito de morales, participó en la creación y fundación del Colegio de Ingenieros filial San Martin, participó con otros colegas en el control de plagas y enfermedades del cultivo de palma aceitera en la ciudad de Tocache, y fue investigador agrario de 1970 hasta 1979, en productos como arroz, soya, ajonjolí, sorgo, girasol, maíz y hortalizas en la estación experimental agropecuaria El Porvenir.

Cuarto.- Que, en el presente año la ciudad de Tarapoto celebra su bicentésimo, trigésimo quinto aniversario de fundación, siendo propicia esta oportunidad para enaltecer los méritos de los ciudadanos tarapotinos que destacan en los distintos campos del desarrollo humano.

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **OTORGAR RECONOCIMIENTO** al Ing. Agrónomo **VITO MODESTO YARINGAÑO CASIMIRO**, por su trabajo a favor del desarrollo de las instituciones locales y de la investigación científica; en consecuencia **OTÓRGUESE** la Medalla Cívica de la Ciudad de Tarapoto y Diploma de Honor.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

C. c.  
GM.  
SG  
Archivo.

